

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

47652 *Anuncio de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria por el que se somete a información pública el "Estudio Informativo de las variantes de las líneas Madrid-Chamartín-Clara Campoamor-Valencia Nord y bifurcación Albacete-Alacant Terminal en el entorno de la laguna del Salobrejo".*

Con fecha 20 de diciembre de 2024, la Dirección General del Sector Ferroviario ha resuelto aprobar provisionalmente el "Estudio informativo de las variantes de las líneas Madrid-Chamartín-Clara Campoamor-Valencia Nord y bifurcación Albacete-Alacant Terminal en el entorno de la laguna del Salobrejo", e iniciar el proceso de información pública y audiencia de administraciones.

En virtud de la aprobación provisional del estudio y conforme a lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, se somete a información pública dicho estudio por un periodo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general. Esta información pública no tiene efectos ambientales, ya que el estudio informativo ya ha sido objeto de evaluación de impacto ambiental simplificada de acuerdo con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. La Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico formulando el informe de impacto ambiental correspondiente fue publicada en el BOE nº 182 de 29 de julio de 2024.

No obstante y teniendo en cuenta los días festivos que se sucederán en el transcurso de este trámite, lo cual puede suponer un inconveniente para que los posibles interesados en el procedimiento puedan presentar alegaciones dentro del plazo establecido, de conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se amplía de oficio el periodo de información pública en el máximo legal, es decir, la mitad del plazo originalmente previsto, de manera que el plazo para formular alegaciones se extenderá hasta un total de 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Con este objeto, en la siguiente dirección web se puede consultar la documentación completa del estudio informativo, así como un documento no técnico sobre el mismo:

<https://www.transportes.gob.es/ferrocarriles/estudios-de-planificacion>

Las alegaciones que se formulen se enviarán preferiblemente a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado, al que se puede acceder mediante la dirección web:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

En dicho Registro Electrónico General de la AGE deberá indicarse:

- Organismo destinatario: Subdirección General de Planificación Ferroviaria.

Dirección General del Sector Ferroviario. Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

- Asunto: Información pública. Salobrejo.

En el caso de no disponer de certificado electrónico o cl@ve, las alegaciones podrán presentarse en las demás modalidades establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (por ejemplo, en las oficinas de asistencia en materia de registros).

De conformidad con el artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la lengua del procedimiento de información pública será el castellano. No serán tenidas en cuenta las alegaciones presentadas en lenguas distintas a ésta.

De acuerdo con el artículo 7.2 de la Ley del Sector Ferroviario, en las zonas afectadas por esta información pública las administraciones competentes en materia urbanística deberán suspender la aprobación de nuevas clasificaciones y calificaciones de suelo, los efectos de las ya aprobadas, y el otorgamiento de nuevas autorizaciones y licencias urbanísticas. Esta suspensión tendrá un plazo máximo de un año a partir de la fecha de publicación de este anuncio de información pública.

Madrid, 20 de diciembre de 2024.- El Subdirector General de Planificación Ferroviaria, Francisco Javier Sanchez Ayala.

ID: A240059030-1